



PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO

REFORMA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS

2015-2018



CC. SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTES.

Nicolás Contreras Cortés, Francisco Javier Ceballos Galindo y Luis Ayala Campos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario **Nuestro Compromiso por Colima**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22, fracción I; 83, fracción I y 84, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar la fracción V y adicionar una fracción VI al artículo 70, así como adicionar un párrafo último al artículo 71, todos de la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la finalidad de incentivar la participación de los jóvenes en el ámbito legislativo, el suscrito Diputado Nicolás Contreras Cortés, convocó a los estudiantes de las escuelas y facultades de Derecho, Ciencias Políticas y licenciaturas afines de las universidades públicas y privadas de la entidad, a participar en el concurso denominado "TU VOZ CUENTA". La participación en este evento se realizaba presentando propuestas de iniciativa de ley, cuyo contenido estuviera encaminado a solucionar aspectos de la problemática jurídica y social en el Estado, existiendo el compromiso del convocante de presentar las propuestas ganadoras, como iniciativas personales, ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

El evento mencionado en el párrafo anterior se llevó a efecto exitosamente, dejando de manifiesto la voluntad de los jóvenes colimenses de integrarse de manera activa a una dinámica social tendiente a generar aportaciones para la solución de problemas comunes de los colimenses, en un acto de participación ciudadana sin precedentes. Ello tuvo como resultado la presentación de



PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO REFORMA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS

2015-2018

LVIII
QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

diversos trabajos, que fueron cuidadosamente analizados y valorados, como parte de la dinámica del evento.

El jurado calificador designado en la convocatoria, determinó como ganadores tres trabajos, refiriéndose la presente iniciativa al que recibió el segundo lugar, presentado por el joven Jorge Alfredo Torres Ortega, de la Universidad Vizcaya de las Américas, con el título "Medidas preventivas que contribuyan al mejoramiento ambiental en el manejo de residuos sólidos".

Los Diputados Francisco Javier Ceballos Galindo y Luis Ayala Campos, que concurren a la firma de esta iniciativa, hacen patente su voluntad de apoyar estas acciones de participación ciudadana, por considerarlas altamente útiles para la construcción de condiciones que favorezcan el desarrollo de nuestro Estado.

De esa manera, la propuesta relativa establece en su parte considerativa, los siguientes razonamientos medulares:

"En Colima, la falta de valores ha rebasado por mucho a la conciencia social de mantener un entorno limpio, libre de todo tipo de basura, pues cada día es más común encontrarse al caminar por las calles de nuestro bello estado, ciudadanos que de manera irresponsable tiran cualquier residuo que consideren inútil, desde colillas de cigarro, chicles, envolturas, envases, volantes con publicidad, bolsas plásticas entre muchas más. Es por eso que al observar desde una perspectiva ciudadana dicha falta de valores, nos viene a la mente la idea de poder contribuir a erradicar estas conductas, del mismo modo, reactivar las legislaciones existentes para que mediante su cumplimiento podamos lograr una armonía total en la convivencia de los ciudadanos con un entorno limpio y que a la vez le daría realce a la belleza natural con la que cuenta nuestro estado.

Como me doy cuenta, el problema de la falta de valores viene desde la educación que recibimos en casa, por lo que a la falta de los mismos, da como resultado que los ciudadanos caigan en las conductas antes mencionadas, dando como resultado calles sucias, las cuales, a pesar de que los



PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO

REFORMA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS

2015-2018

LVIII
QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

ayuntamientos ponen de su parte al proveer de depósitos para basura, la mayoría de los ciudadanos los ignora tirando sus desechos en la vía pública, pues no hay quien le llame la atención, así mismo entre otras consecuencias se puede observar el taponamiento de ríos y vados, los cuales provocan severas inundaciones, lo que conlleva a daños en las viviendas y en las vías de comunicación.

Otro factor que aunado a la falta de conciencia por parte de los habitantes y que contribuye a la contaminación de calles, ríos, predios y plazas públicas de nuestro estado, es la emisión de publicidad por parte de algunas empresas a manera de volantes o trípticos, los cuales carecen de importancia para la mayoría de los ciudadanos por lo que a la momento de recibirlos son desechados segundos después, terminando tirados en la vía pública, no pretendo generalizar a la población, sin embargo esta práctica es muy evidente en las calles, plazas y centros comerciales."

Si bien es cierto que el trabajo que motiva la presente iniciativa, supone una mayor amplitud que la que aquí se consigna, ello obedece sustancialmente a dos importantes motivos: el primero de ellos es que los preceptos cuya reforma ahora se propone, fueron previamente modificados por Decreto de esta propia Legislatura, publicado durante el mes de noviembre del año 2016; el segundo, es porque en razón de una adecuada técnica jurídica y en observancia al principio de competencias, se hace necesario respetar algunos temas cuya regulación compete a la instancia municipal, acorde a la distribución de facultades que deriva de nuestra Carta Magna, así también se sustituyó la denominación de prestación de servicio social por la de jornadas de trabajo en favor de la comunidad."

De esa manera, la presente iniciativa tiene por objeto recoger de la propuesta aportada al concurso "TU VOZ CUENTA", una aportación sustancial para incluir en el texto de la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima, como una de las sanciones aplicables a quienes infrinjan sus disposiciones, las jornadas de trabajo en favor de la comunidad, como un mecanismo que tiende a generar una mayor conciencia social entre los infractores del mencionado ordenamiento.



PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO

REFORMA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS

2015-2018

LVIII
QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

Es por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente y atendiendo al compromiso realizado, que los integrantes del Grupo Parlamentario "Nuestro Compromiso por Colima" sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 70, así como también se adiciona un párrafo último al artículo 71, todos de la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima, para quedar como sigue:

"Artículo 70.- [...]

I. a IV. [...]

V. Jornadas de Trabajo en favor de la comunidad; que consistirán en la realización de labor social, contribuyendo a la limpieza de calles, ríos, predios y/o plazas públicas por tiempo determinado, así como a la difusión de las disposiciones de la presente Ley;
y

VI. Las demás que señalen las leyes o reglamentos."

"Artículo 71.- [...]

I. a III. [...]

Las sanciones a que se refiere el presente artículo podrán ser conmutadas por jornadas de trabajo en favor de la comunidad, en los términos previstos en la fracción



PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO
REFORMA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS

2015-2018

LVIII
QUINCAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA

H. CONGRESO
DEL
ESTADO DE COLIMA

V, del artículo anterior, mismas que no podrán exceder de 100 horas, quedando al arbitrio de la autoridad la determinación de su procedencia."

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ATENTAMENTE

Colima, Colima a 04 de octubre de 2017.

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
NUESTRO COMPROMISO POR COLIMA**

NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS

FRANCISCO JAVIER CEBALLOS GALINDO

LUIS AYALA CAMPOS